



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2017 – Año de las Energías Renovables”

USHUAIA, 07 JUN 2017

**VISTO:** El Oficio N.º 534/17 Letra: STJ-SSA de fecha 31 de Mayo de 2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita la rúbrica de 200 hojas móviles del Libro Banco desde folio 3753 hasta folio 3952 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 12710042/7, denominada “REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE”, del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al Superior Tribunal de Justicia.

Que se deja constancia que la última hoja móvil rubricada por este Organismo, respecto a la mencionada cuenta, ha sido el folio N.º 3752, mediante la Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del TCP N.º 20/2016.

Que el organismo aportó la última hoja móvil rubricada por Disposición Conjunta de la Secretaría Contable y Secretaría Legal del TCP N.º 20/16.

Que los suscriptos recomiendan a los fines de mejorar su ordenamiento y archivo, encuadernar las mismas en tomos de doscientas hojas móviles cada uno.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Por ello:

**EL PROSECRETARIO LEGAL  
A/C DE LA SECRETARÍA LEGAL  
Y EL AUDITOR FISCAL A/C DE LA SECRETARÍA CONTABLE  
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**DISPONEN:**

**ARTÍCULO 1°:** Rubricar 200 hojas móviles del Libro Banco desde folio 3753 hasta folio 3952 inclusive, para ser utilizadas en el registro de los movimientos contables de la Cuenta Corriente N.º 12710042/7, denominada "REGISTRO PROPIEDAD INMUEBLE", del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, perteneciente al Superior Tribunal de Justicia.

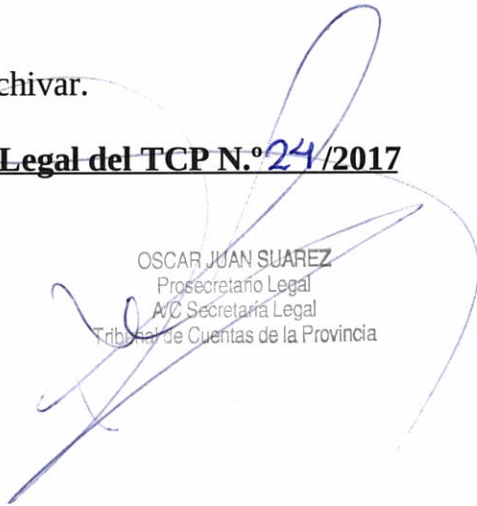
**ARTICULO 2°:** Dar a conocer la presente a los Señores Vocales.

**ARTICULO 3°:** Comunicar a la Dirección de Informática para su publicación en la página web del organismo y a la Secretaría del Plenario de Miembros para su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTICULO 4°:** Registrar. Comunicar. Cumplido. archivar.

**Disposición Conjunta de la Sec. Contable y la Sec. Legal del TCP N.º 24/2017**

  
C.P. Rafael A. CHORÉN  
AUDITOR FISCAL  
A/C de la Secretaría Contable  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
OSCAR JUAN SUAREZ  
Prosecretario Legal  
A/C Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia